

Respuesta a la solicitud de información 0810000004921.

Ciudad de México a 31 de mayo de dos mil veintiuno.

---

Me refiero al Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), mediante el cual se ingresó su escrito de petición, asignándole el número 081000004821, que en su parte medular señala:

***“SOLICITO EL NÚMERO DE SERVIDORES PÚBLICOS QUE FALLECIERON A CAUSA DEL COVID-19. POR FECHA, NOMBRE DEL SERVIDOR PÚBLICO, PUESTO Y CARGO, ÁREA DE ADSCRIPCIÓN, EDAD, SI CUANDO FALLECIÓ ESTABA DE INCAPACIDAD O EN FUNCIONES EN LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA CANTIDAD DEL ÚLTIMO SALARIO QUE PERCIBÍA...” (SIC)***

---

Al respecto, le informo que la Agencia de Servicios a la Comercialización y Desarrollo de Mercados Agropecuarios DESAPARECIÓ el día 4 de mayo de 2021 en virtud de la publicación del nuevo Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura y desarrollo Rural, publicado el día 3 de mayo de 2021 y que puede ser consultado en la siguiente liga: [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5617393&fecha=03/05/2021](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5617393&fecha=03/05/2021)

Por lo anterior, la extinta ASERCA se ve imposibilitada de responder la información en su solicitud, ya que sus recursos fueron transferidos a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Atte.

